



CIRCULAR No. 813

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
PARA: NOTARIOS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE REGISTROS CIVILES

Cordial saludo, señores notarios.

En aras de satisfacer la correcta prestación del servicio de registro civil en los diferentes despachos notariales del país, esta Superintendencia distribuirá los seriales comprendidos del 61698294 al 63173293 que corresponden a formatos de registro civil de nacimiento (RCN), del 7838254 al 8338253 que corresponden a registros civiles de matrimonio (RCM) y del 10186364 al 11386363 que corresponden a registros civiles de defunción (RCD); no obstante, es necesario hacer algunas precisiones frente al manejo de las impresoras al momento de su impresión:

1. Formatos de registro civil de nacimiento y matrimonio:

Se distribuirá un ÚNICO formato compuesto de tres partes (original, primera copia y segunda copia) las que a su vez se conforman de hoja, monocarbón y talón.

Para lograr la correcta caída de datos dentro de las casillas correspondientes durante la impresión, **cuando la impresora corresponda a matriz de punto**, el rodillo deberá ser corrido 0.5 cm aproximadamente hacia el interior. En el caso de las **impresoras láser** no es necesaria tal acomodación.

2. Formatos de registro civil de defunción:

Se distribuirán DOS formatos, uno para **impresoras láser** y otros diseñados para **impresoras de matriz de punto**.

Los formatos para las **impresoras láser** están compuestos de tres hojas tamaño carta, sin monocarbón y sin talón, las cuales vienen en bloque y deberán ser separadas observando cuidadosamente que las tres hojas correspondan al mismo número serial, el cual se encontrará en estricto orden consecutivo.

El formato para **impresoras de matriz de punto** está compuesto de tres partes, (original, primera copia y segunda copia) las que a su vez se conforman de hoja, monocarbón y talón.

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





Para lograr la correcta caída de datos dentro de las casillas correspondientes durante la impresión, **cuando la impresora corresponda a matriz de punto** el rodillo deberá ser corrido 1cm con 6 mm hacia el interior y la guía ubicada a 5cm con 3mm aproximadamente.

Aclarado lo anterior y con la finalidad de enviar los formatos correctos a usar en cada despacho notarial se solicita a los notarios del país que informen al correo electrónico [gestión.notarial@supernotariado.gov.co](mailto:gestion.notarial@supernotariado.gov.co) los datos de la impresora con la que cuenta el despacho notarial, indicando claramente si manejan impresora láser o de matriz de punto. Dicha información se deberá proveer de conformidad con el formato establecido a continuación y se otorga para ello como **plazo máximo el próximo 02 de diciembre de 2020.**

DEPARTAMENTO	NOTARÍA	TIPO DE IMPRESORA (MARQUE CON UNA X)			MODELO
		MATRIZ DE PUNTO	LÁSER	MÁQUINA DE ESCRIBIR	

Ejemplo:

DEPARTAMENTO	NOTARÍA	TIPO DE IMPRESORA (MARQUE CON UNA X)			MODELO
		MATRIZ DE PUNTO	LÁSER	MÁQUINA DE ESCRIBIR	
Antioquia	Única de Chigorodó		X		LaserJetM1212nf MFP

Cordialmente,

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: JLVO- Contratista - Dirección de Administración Notarial

Revisó: Daniela Andrade Valencia – Directora de Administración Notarial (E)